

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10394 ÁVILA

Edicto

D. Miguel Juanes Hernández, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil de Ávila, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 125/2013, por auto de fecha 06-03-13 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Montajes Eléctricos Espi, S.A., con CIF A05010541, con domicilio en P.I. Las Hervencias, parcela 52, Ávila, CP 05004.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC, por correo postal a la dirección Ignacio Palomo Fernández, C/ Don Ferreol Hernández, 2, bajo, CP 05001 Ávila, o al correo electrónico ac.palfer@gmail.com.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración de concurso.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Ávila, 6 de marzo de 2013.- Secretario Judicial.

ID: A130012461-1